



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.737/2018

ZAPALLAR, 30 de octubre de 2018

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 18.883, que establece que las personas que desempeñan cargos de planta en las Municipalidades podrán tener la calidad de Titulares, suplentes o subrogantes.
2. El Decreto de Alcaldía N° 2.993/2018 que fijó el cuadro de subrogancia para los cargos Directivos de la I. Municipalidad de Zapallar.
3. Lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Lo indicado en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 101047N14, del año 2014, en orden a que la subrogancia del cargo de director de control debe cumplir con las mismas formalidades que el nombramiento del cargo titular, razón por la cual este debe ser aprobado por el Honorable Concejo Municipal
5. El certificado de acuerdo N° 84/2018, de fecha 2 de febrero de 2018, que aprobó la subrogancia de la Dirección de Control.
6. El memorándum N° 918/2018 de fecha 30 de octubre de 2018 emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
7. Las demás facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto de Alcaldía N° 2.993/2018.
- 2° **APRUEBESE EL SIGUIENTE CUADRO DE SUBROGANCIAS** para funcionarios municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

**CUADRO DE SUBROGANCIAS
CARGOS DIRECTIVOS, JEFATURAS Y ENCARGADOS DE UNIDADES MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**

N°	CARGO TITULAR	1° SUBROGANTE	2° SUBROGANTE
1	SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTIVO GRADO 8° E.M.S. G. ANTONIO MOLINA DAINE	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO DIRECTIVO GRADO 8° E.M.S. YOLANDA MARÍN PÉREZ	ASISTENTE SOCIAL PROFESIONAL GRADO 10 E.M.S. ANA VARAS CUEVAS
2	JEFE DE ADMIN. Y FINANZAS. JEFATURA GRADO 8° E.M.S. MARIA IGNACIA GAMBOA GUAJARDO	TESORERO MUNICIPAL TÉCNICO GRADO 9° E.M.S. JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO DIRECTIVO GRADO 8° E.M.S. YOLANDA MARÍN PÉREZ
3	DIRECTOR DE OBRAS DIRECTIVO GRADO 9° E.M.S. HERNÁN FERNÁNDEZ BALTRA	ARQUITECTA PROFESIONAL GRADO 10° E.M.S. VERÓNICA GARRAO LARA	ARQUITECTO DIRECTIVO GRADO 8° E.M.S. RODRIGO NAVAS UGARTE
4	DIRECTOR DE CONTROL DIRECTIVO GRADO 8° E.M.S. MARCELO CRUZ AGUILERA	SECRETARIO ABOGADO JPL PROFESIONAL GRADO 10° E.M.S. LEOPOLDO RODRÍGUEZ LEÓN	JEFA DE ADMIN. Y FINANZAS JEFATURA GRADO 8° E.M.S. MARÍA IGNACIA GAMBOA GUAJARDO
5	TESORERO MUNICIPAL TECNICO GRADO 10° E.M.S. JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA	JEFA DE ADMIN. Y FINANZAS JEFATURA GRADO 8° E.M.S. MARÍA IGNACIA GAMBOA GUAJARDO	ARQUITECTO DIRECTIVO GRADO 8° E.M.S. RODRIGO NAVAS UGARTE
6	ARQUITECTO DIRECTIVO GRADO 8° E.M.S. RODRIGO NAVAS UGARTE	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO DIRECTIVO GRADO 8° E.M.S. YOLANDA MARÍN PÉREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECTIVO GRADO 8° E.M.S. ANDRÉS OELCKERS SAENZ
7	DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DIRECTIVO GRADO 8° E.M.S. - ALEJANDRA BARRIGA REYES - YOLANDA MARIN PÉREZ (SUPLENCIA)	ASISTENTE SOCIAL PROFESIONAL GRADO 10 E.M.S. ANA VARAS CUEVAS	JEFA DE ADMIN. Y FINANZAS JEFATURA GRADO 8° E.M.S. MARÍA IGNACIA GAMBOA GUAJARDO
8	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECTIVO GRADO 8° E.M.S. ANDRÉS OELCKERS SAENZ	ARQUITECTA PROFESIONAL GRADO 10° E.M.S. VERÓNICA GARRAO LARA	TESORERO MUNICIPAL TÉCNICO GRADO 9° E.M.S. JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
9	DIRECTOR DE TRÁNSITO PROFESIONAL GRADO 10° E.M.S. (EN FUNCIONES DE DIRECTORA) ANA VARAS CUEVAS	SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTIVO GRADO 8° E.M.S. ANTONIO MOLINA DAINE	

3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a las personas designadas en el mismo como subrogantes, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutive del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:

- 2.- Oficina de Transparencia. -
- 3.- Todas las Unidades Municipales
- 3A Archivo: Registro de "subrogancias" Departamento de Recursos Humanos.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -
- OTL / SEG / RRHH / ADM. -